

## **El MAGRAMA subvencionará el coste de los avales concedidos por SAECA a los créditos suscritos hasta el 20 de septiembre de este año**

- Publicada la Orden del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente que establece las bases para el acceso a la financiación de las explotaciones agrarias a través del aval de SAECA

**Madrid, 6 de junio de 2017.-** El Boletín Oficial del Estado publicó en el día de ayer la Orden del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente por la que se establecen las bases reguladoras de una nueva línea de subvenciones públicas, destinadas a facilitar a los titulares de explotaciones agrarias el acceso al crédito a través del aval de SAECA.

Los agricultores y ganaderos podrán solicitar dos tipos de préstamos avalados por SAECA. Créditos para circulante por importe de hasta 40.000 euros por beneficiario y a un plazo de 5 años con la posibilidad de uno de carencia; o préstamos por importe de 80.000 € y a un plazo de 10 años, en caso de ir destinados a reestructuración de deuda, es decir, a amortizar o cancelar préstamos ya en vigor

En ambos casos, el MAGRAMA prevé subvencionar la comisión de gestión del aval de SAECA por un plazo máximo de 5 años, así como la comisión de estudio a aquellos beneficiarios que tengan suscrito un seguro agrícola o pecuario.

En la Orden se establece un volumen máximo de capital avalado de 90 millones de euros ampliables si fuera necesario.

El plazo de solicitud comienza el 6 de junio de 2017 y finaliza el 20 de septiembre de 2017.

SAECA pertenece al Grupo SEPI, un holding empresarial que abarca un total de 15 empresas públicas de forma directa y mayoritaria, con una plantilla de más de 73.000 profesionales en 2015, la Corporación Radiotelevisión Española, sobre la que tiene competencias, y una fundación pública tutelada. Asimismo, SEPI tiene participaciones directas minoritarias en otras nueve empresas, e indirectas sobre más de cien sociedades